

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I MUNICIPALIDAD SAN PABLO



SAN PABLO, ABRIL 30 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1839

VISTOS:

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

Acta del Tribunal electoral regional, de fecha 04 de noviembre de 2012, donde se emite fallo y acta de proclamación de Alcalde de la comuna de San Pablo, a don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de sesión constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 31.03.2016 que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval a contar del 01.04.2016 al 31.05.2016.

DECRETO

RECONOCESE, el derecho de Percibir Asignación de Experiencia a los funcionarios que se indican a Partir de la fecha Abril del 2016, que será cancelado a partir de las Remuneraciones del mes de Abril 2016 con fondos LEY SEP.

FUNCIONARIOS	RUT	BIENIOS
Ingrid Jeannette Hidalgo Carrillo	15.295.579-0	5
Pamela Andrea Valencia Nieto	13.820.896-6	5
Nelda Vega Neira	9.412.668-1	9

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
Secretario Municipal
Suplente

CHLRRKS RYJB YFF iha

Distribución:

- Oficina de Partes
- Ley Transparencia
- Archivo Remuneraciones
- Archivo DAEM.



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO